



108
8085
4229

REPUBLICA de PANAMA
* TIMBRE NACIONAL



002 00

P.B. 0

No. 374648

REPUBLICA DE PANAMA
12 08 09
REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

REGISTRO PUBLICO DE PANAMA REGISTRO PUBLICO DE PANAMA REGISTRO PUBLICO DE PANAMA REGISTRO PUBLICO DE PANAMA REGISTRO PUBLICO DE PANAMA REGISTRO PUBLICO DE PANAMA REGISTRO PUBLICO DE PANAMA REG

PAG. 1
// ELQUI //

07/Ago/2009

C E R T I F I C A

CON VISTA A LA SOLICITUD 09 - 2842

QUE LA FUNDACION :

FUNDACION FAPEMU

SE ENCUENTRA REGISTRADA LA FICHA 36910 DOC. 1628818
DESDE EL SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE,
EN LA SECCION DE FUNDACIONES DE INTERES PRIVADO.

- QUE LA FUNDACION SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SU(S) FUNDADOR(ES) ES(SON) :
1) FOUNDATION MANAGEMENT CO. INC

- QUE SUS MIEMBROS DEL CONSEJO SON:
CARMEN ELENA PEÑA MULLER
LUCIA PEÑA MULLER
BERNARDO PEÑA MULLER
PATRICIA PEÑA MULLER
CARMEN MULLER CABEZAS

- QUE SU AGENTE RESIDENTE ES: BUFETE MF & CO.

- QUE SU PATRIMONIO ES DE *****10.000.00 DOLARES AMERICANOS.
- QUE SU DURACION ES PERPETUA
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMA

- QUE LOS CARGOS DE LOS MIEMBROS SON:
PRESIDENTE : CARMEN MULLER CABEZAS

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA , EL DIEZ DE AGOSTO
DEL DOS MIL NUEVE A LAS 12:56:15.P.M.

NOTA: ESTA CERTIFICACION PAGO DERECHOS
POR UN VALOR DE B/. 30.00
COMPROBANTE NO. 09 - 2842

NO. CERTIFICADO: FUND.INT.PRIV.- 003373
FECHA: Viernes 07, Agosto DE 2009

// ELQUI // C-1

Edison B. Quijada

LUIS E. CHEN
CERTIFICADOR



Dr. Paola Andrade Torres 16 agosto 1981

APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961
Pais PANAMA

- 1 El presente documento público
- 2 ha sido firmado por Elizabeth Quijada
- 3 quien actua en calidad de certificador
- 4 y esta revestido del sello/timbre de 30-



CERTIFICADO

12 AGO 2009

- 5 EN Panamá _____ 6 el día _____
- 7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA
- 8 Bajo el número (S) 840
- 9 Sello/timbre _____ 10 Firma Elizabeth Quijada

Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento.

REGISTRO PUBLICO DE PANAMA REGISTRO PUBLICO DE PANAMA



Dr. Paola Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito.

29 AGO. 2012

Dr. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA (E)